



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.721 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 015/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicítese al D.E. informe la cantidad de siniestros vehiculares ocurridos hasta la fecha sobre Ruta 60, Los Barriales”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-020;

Que en el Distrito Los Barriales se han producido numerosos accidentes de tránsito, algunos de ellos con consecuencias desafortunadas para sus familiares ya que se produjeron decesos de los intervinientes en los siniestros;

Que, la vida de las personas, no se puede cuantificar con medidas económicas ya que tiene un valor superior;

Que el Estado, en sus tres formas: Nacional, Provincial y Municipal, tiene el deber y la obligación de resguardar y velar por el cuidado de su población;

Que, la Ley de Tránsito, en su ámbito Nacional y Provincial regula no solamente el cuidado en la circulación de los vehículos, sino que también, regula el cuidado y seguridad de las rutas y calles por las que se llevan a cabo la traslación de los vehículos;

Que, por todo lo expuesto, se solicita la implementación de semáforos en la intersección de Calle Cura y Ruta 60 del Distrito Los Barriales;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario solicitar al Ejecutivo Municipal que gestione ante quien corresponda lo solicitado en el presente; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo realice ante la Dirección Provincial de Vialidad, las gestiones correspondientes para la implementación de un sistema adecuado que permita reducir la velocidad sobre la Ruta Provincial N° 60, a la altura de Calle Cura del Distrito Los Barriales.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.